



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-17907

EXEMPTO

DECRETO N° **8610/** 2017

ARICA, 09 de Junio de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MORALES CORTÉS LJUBICA DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17907				
Actividad Económica	RECARGA VENTA DE TONER TINTA IMPRESIONES FOTOCOPIAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 731 LOCAL 9				
Nombre del Contribuyente	MORALES CORTÉS LJUBICA DEL CARMEN				
Rut	11465568-6				
Dirección Particular	ANTARTICA 1150 BLOCK B DPTO. 12				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/06/2017	Otorgación N°	2-17907	Fecha	06/06/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde
 DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MDC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988